



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA DE 29 DE MARZO DE 2022

---

En Sangonera La Seca, Murcia, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas diez minutos, se reúne en pleno la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria. el acto es presidido por la Sra. Presidenta de la Junta Municipal y Alcaldesa Pedánea, D<sup>a</sup> Ana María Romero Torres, asistida por el Secretario y Administrador de Juntas Municipales D. Rodrigo López Muñoz, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y da fe de los asuntos y acuerdos del pleno,

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup> Ana María Romero Torres (Presidente)  
D<sup>a</sup> Catalina Carrillo Romero (Vice-Presidente)  
D. Antonio Romero García (ausente)  
D<sup>a</sup> Laura García Buigues  
D<sup>a</sup> María del Mar Iniesta Guirao (ausente)

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Pedro Martínez Sánchez  
D<sup>a</sup> María Antonia Beltran Hoyos (Ausente)

Por el Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Conesa Ceferino

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Sin nombrar

El número total de vocales asistentes es de cinco, y una vez comprobado la existencia de quorum suficiente la Sra. Presidenta da la bienvenida a los presentes, como al nuevo administrador al que presenta a la junta municipal. A continuación, indica que conforme al Artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, y una vez finalizada la sesión de pleno, se procederá a establecer un turno de ruegos y preguntas entre los Asistentes sobre temas de interés de la pedanía. A continuación se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: Ordinaria de 31 de enero de 2022**

La Sra. Presidenta toma la palabra, pregunta a los vocales si han recibido en tiempo y forma el borrador del acta y el resto de la documentación del pleno, dando los vocales su conformidad. La Sra. Presidenta comenta si están conformes con la redacción dada a la misma, estando los vocales conformes. A continuación se procede a la votación, aprobándose por unanimidad

### **2.-Informe de gastos, periodo desde 1/1/2022 hasta 23/3/2022 y acumulado de gastos a ésta última fecha.**



INFORME GASTOS Y SITUACIÓN PTO. JM  
SANGONERA LA SECA 23/3/2022

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
920220000421	AD	11/01/2022	2022 0 943 9240 21200	1.329,79	OBRA CIVIL Y MANTE- NIMIENTO , S.L.	943.SANGONERA LA SECA.CEIP San José de la Mon- taña.Servicio de Limpieza de Saneamiento en Patio

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Gastos Autoriza- dos	de Créditos disponibles
943	9240	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	20.176,00	0,00	20.176,00
943	9240	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.270,00	1.329,79	940,21
943	9240	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI- LLAJE	100,00	0,00	100,00
943	9240	21500	MOBILIARIO	100,00	0,00	100,00
943	9240	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00	0,00	100,00
943	9240	22199	OTROS SUMINISTROS	757,00	0,00	757,00
943	9240	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATI- VAS	757,00	0,00	757,00
943	9240	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	18.156,00	0,00	18.156,00
943	9240	22617	FESTEJOS POPULARES	18.141,00	0,00	18.141,00
943	9240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	156,00	0,00	156,00
TOTAL PTO. PRORROGADO 2021 CAP. II a 23/3/2022				60.713,00	1.329,79	<b>59.383,21</b>
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incor- porados	Gastos Autoriza- dos	de Créditos disponibles
943	9240	6090017	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	6.732,28	0,00	6.732,28
943	9240	6190017	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRA- EST. Y B.	1.989,10	0,00	1.989,10
943	9240	6199917	OTRAS INVERS. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. I.REP.ASOC.FUN.OPER.SER.EDIFICIOS Y OTRAS	1.461,13	0,00	1.461,13
943	9240	6320017	CONSTRUC	863,38	0,00	863,38
TOTAL PTO. REMANENTES 2017 CAP. VI a 23/3/2022				11.045,89	0,00	<b>11.045,89</b>
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incor- porados	Gastos Autoriza- dos	de Créditos disponibles
943	9240	6090018	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	48.050,00	0,00	48.050,00
943	9240	6220018	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.329,26	0,00	3.329,26
943	9240	6290018	OTRAS INV.NUEVAS ASOC.AL FUNCIO- NAM.OPER DE LOS SER	48,38	0,00	48,38
TOTAL PTO. REMANENTES 2018 CAP. VI a 23/3/2022				51.427,64	0,00	<b>51.427,64</b>
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanentes Incor- porados	Gastos Autoriza- dos	de Créditos disponibles
943	9240	6090019	OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS	6.253,26	0,00	6.253,26
943	9240	6190019	OTRAS INV. REPOS. INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GRAL.	0,00	0,00	0,00
943	9240	6220019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00
943	9240	6230019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	1.000,00



943	9240	6250019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	1.000,00
943	9240	6290019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.286,52	0,00	18.286,52
943	9240	6320019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78,13	0,00	78,13
TOTAL PTO. REMANENTES 2019 CAP. VI a 23/3/2022				26.617,91	0,00	<b><u>26.617,91</u></b>

### 3.-Proposición de la Presidenta

#### 3.1.-Debate y aprobación, si procede, moción sobre propuesta inicio tramitación construcción parque barrio Molino de la Vereda en Sangonera La Seca.

La Sra. Presidenta procede a la lectura de la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que: el barrio del Molino de la Vereda es uno de los más antiguos de nuestra pedanía, sin embargo, nunca ha podido disfrutar de una zona de esparcimiento para niños y mayores, por la inexistencia de terreno de titularidad pública en los alrededores del mismo.

Este barrio ha sufrido numerosas fluctuaciones de población debido, seguramente, a la lejanía de los servicios tanto públicos como privados, ya que se encuentra a unos 10 km del núcleo urbano de Sangonera la Seca y a unos 7 km de Sangonera la Verde. Por este hecho, se hace difícil acceder a cualquier servicio esencial si no se dispone de coche.

No obstante, en los últimos años, la población de este barrio ha aumentado de nuevo y se sitúa en torno a los 60 habitantes, entre los cuales se encuentran niños y mayores que no cuentan con un espacio de parque infantil ni zona de recreo. Además, es importante señalar que en períodos vacacionales y época estival esta población se ve aumentada notablemente debido a los vecinos que tienen su segunda residencia en la zona.



Evolucion de la poblacion desde 2000 hasta 2021			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2021	27	26	53
2020	27	24	51
2019	23	24	47
2018	21	21	42
2017	23	19	42
2016	20	17	37
2015	20	18	38
2014	21	19	40
2013	21	19	40
2012	21	19	40
2011	22	22	44
2010	26	23	49
2009	25	23	48
2008	27	21	48
2007	25	21	46
2006	25	21	46
2005	24	20	44
2004	25	19	44
2003	23	21	44
2002	22	22	44
2001	24	23	47
2000	30	30	60

El hecho de que no haya en el barrio zonas ajardinadas se debe a la inexistencia de terreno público en el mismo. Sin embargo, unos vecinos de dicho barrio recientemente han vendido parte de su finca, dejando otra parte para uso y disfrute de los vecinos, tal como le han manifestado verbalmente, ya que muchos de ellos trabajaron en su empresa durante años. Gracias a eso, el servicio de transporte escolar dispone de una zona para recoger a los niños con seguridad y poder hacer las maniobras necesarias para dar la vuelta hacia el colegio sin tener que desplazarse varios kilómetros en dirección contraria al mismo. Asimismo, en este terreno los vecinos disponen de unas porterías para que los niños y jóvenes puedan practicar el fútbol.



No obstante, el firme del terreno está en mal estado por el agua de arrastre de las lluvias y necesita un mantenimiento para que pueda ser usado.

Debido a todo esto, se hace necesario que el Excmo. Ayto. de Murcia informe a los propietarios del terreno sobre las posibilidades de cesión de dicho terreno para acondicionarlo y que los vecinos de este barrio puedan disfrutar de una zona ajardinada y de una parada de transporte escolar segura.

(Se adjunta a esta proposición la información extraída de la sede electrónica del catastro sobre el terreno mencionado).

Por ello, la Sra. presidenta de la Junta Municipal presenta ante el pleno ordinario del mes de marzo de 2022 para su votación y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

- PRIMERO. – Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano a informar e iniciar los trámites necesarios para la construcción de un parque en el barrio del Molino de la Vereda de Sangonera la Seca.
- SEGUNDO. – Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano a informar a esta Junta Municipal sobre dicho proceso.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

#### **4.- Mociones de los grupos políticos:**

##### **Mociones del grupo VOX:**

##### **4.1.- Debate y aprobación, si procede, moción sobre Seguridad Ciudadana.**

La Sra. Presidenta cede la palabra al vocal Sr. Antonio Conesa Ceferino VOX, que procede a la lectura de la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que:

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.



Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

El Real Decreto en su artículo 15 recoge:

"En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes."

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una herramienta muy útil para la mejora de la Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro barrio, pedanía, distrito o zona en la que se implante. Ya que la realidad social y delincencial es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de Distrito proporcionaría una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una





herramienta útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información.

La Junta de Seguridad del Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de Sangonera la Seca propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de marzo de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito Número 7, al que pertenece la pedanía/el distrito de Sangonera la Seca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

#### **4.2.- Debate y aprobación, si procede, moción sobre parque Calistenia.**

La Sra. Presidenta cede la palabra al vocal Sr. Antonio Conesa Ceferino VOX, que procede a la lectura de la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 43.3 determina que, los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Desde el **Grupo Municipal de Vox apostamos por el deporte** y estamos convencidos que, además de transmitir valores, es una herramienta de cohesión social. Asimismo, estamos decididos en mejorar la calidad deportiva de la pedanía, diversificando y reforzando a los deportes minoritarios. El principal objetivo de dicha moción es promover la práctica deportiva como base de una buena salud.

La palabra calistenia proviene del griego "kallos" que significa belleza y "sthenos" que significa fuerza. Suele referirse a los ejercicios que sólo utilizan la fuerza corporal sin usar ningún tipo de material. En un principio se trató de una disciplina que se usaba como calentamiento previo a los ejercicios de alta intensidad, pero fue paulatinamente ganando en importancia hasta ser mucho más que eso.





El "Street Workout" es una práctica deportiva que nació en Estados Unidos, concretamente en el barrio neoyorquino de Brooklyn, y que está en alza en España. En nuestro país cada vez cuenta con mayor número de aficionados, llegándose a crear una Asociación Española de Calistenia. Se trata de un deporte cuya aceptación va en aumento especialmente entre los jóvenes, aunque lo practican personas de todas las edades, que **buscan a través del deporte mantener una vida sana y saludable.**

Se basa en la práctica de ejercicios de calistenia desarrollados en barras de metal. Son muchos los ayuntamientos de nuestro país que van creando instalaciones en espacios públicos, especialmente en parques, y que permiten la práctica gratuita de esta disciplina que muchos consideran como la base de un modo de vida activo y saludable.

La calistenia es un sistema de ejercicios físicos con el propio peso corporal donde el interés está en los movimientos de grupos musculares, más que en la potencia y el esfuerzo. Gracias a su énfasis en los movimientos musculares, ayuda a mejorar la postura corporal, reforzando las articulaciones, siendo por tanto un método eficaz para prevenir lesiones y futuras dolencias físicas. **Con esta modalidad deportiva se consigue una mejora de la musculatura, la agilidad, la fuerza física y la flexibilidad.** Además, se trata de un deporte que puede practicar cualquier tipo de persona, independientemente de su forma física o edad, puesto que los ejercicios se adaptan en intensidad y dificultad a las capacidades de cada individuo.

La construcción de un recinto específico para practicar esta modalidad deportiva en Sangonera la Seca ayudaría a mejorar la salud de la pedanía, fomentando los hábitos de vida saludables. **"En conclusión, se trata de un deporte apto para todos, gratuito e inclusivo, por lo que creemos que es perfecto fomentarlo en nuestra pedanía".**

Estos recintos sólo requieren de estructuras principalmente metálicas, conectando tubos de metal en forma vertical u horizontal, formando ángulos de 90º entre ellos para crear la base que los mantiene en pie, así como de un suelo de caucho que absorba los saltos o posibles caídas. Los Parques de Calistenia pueden tener diferentes formas, tamaños y secciones, las cuales ayuda a la realización de diferentes tipos de ejercicios, además de tener la posibilidad de disponer de estructuras adaptadas a personas con movilidad reducida o que requieran de silla de ruedas. Son recintos que adaptan su construcción al entorno, siendo estructuras que permiten amplia flexibilidad en su concepción y no requieren de una infraestructura de alto coste.

**Desde el grupo Vox pensamos que la creación de esta instalación, respondería a la promoción del deporte y de un ocio alternativo para los jóvenes de Sangonera la Seca.**

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de Sangonera la Seca propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de marzo de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia la construcción de un recinto o parque de calistenia lo más completo posible y con suelo de caucho, accesible para personas con movilidad reducida y que sirva para potenciar esta disciplina deportiva en nuestra ciudad.

**SEGUNDO:** Que sea notificada esta resolución al Consejo Municipal de Deportes y a la Federación Española de Street Workout y Calistenia (FESWC).



**TERCERO:** Que se realicen acciones de comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento de este deporte en nuestra pedanía, especialmente entre los más jóvenes, utilizando medios propios: redes sociales municipales, notas de prensa, difusión a través del Consejo Municipal de Deportes, boletín municipal, etc...

La Sra. Presidenta presenta una moción alternativa que queda unida como anexo a ésta acta en la que dice:

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 43.3 determina que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

Desde la Junta Municipal de Sangonera la Seca, siempre se ha apostado por el deporte como herramienta para transmitir valores a nuestros jóvenes y facilitar la cohesión social entre nuestros vecinos.

Por este motivo, en los últimos años se han promovido y apoyado todas las iniciativas para el fomento del deporte en las que se nos ha permitido participar. Una de ellas, cuya petición inicial data del año 2018, es la instalación de aparatos de calistenia en la plaza pedáneo Lucas Jiménez Vidal, para la reestructuración de este jardín y su conversión en un espacio dinámico y renovado.

Tras una primera solicitud por parte de la anterior Junta Municipal, la actual Junta ha solicitado información al respecto tanto por la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Murcia, por teléfono con el anterior Concejal de Parques y Jardines y presencialmente en una reunión con la actual Concejala de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, pero aún no se ha recibido ningún tipo de información respecto al estado de proyecto solicitado.

La construcción de un recinto específico para practicar esta modalidad deportiva en Sangonera la Seca ayudaría a mejorar la salud de nuestros vecinos, fomentando hábitos de vida saludables y ofreciendo una modalidad de ocio alternativo para nuestros jóvenes.

Por ello, propone la siguiente moción alternativa:

- PRIMERO. – Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano a la ejecución de un proyecto para la remodelación de la Plaza Pedáneo Lucas Jiménez Vidal incluyendo en la misma una zona de calistenia.
- SEGUNDO. – Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano a informar a esta Junta Municipal sobre el estado de dicho proyecto.

Sometida a votación la moción alternativa, se aprueba por unanimidad.

#### **4.3.- Debate y aprobación, si procede, moción sobre creación de pasos de peatones en avenida de Lorca.**

La Sra. Presidenta cede la palabra al vocal Sr. Antonio Conesa Ceferino VOX, que procede a la lectura de la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que





Se ha detectado por parte de nuestro grupo municipal que existen varias zonas bastante peligrosas donde sería conveniente la creación de pasos de peatones debidamente señalizados. Concretamente en las zonas frente bar Pancho y Restaurante Peretón donde existen paradas de autobús al otro lado de la calzada frente a estos locales.

La Avenida de Lorca es una carretera con bastante tráfico rodado donde ya se ha dado más de un caso de atropello mortal en los últimos años. La zona donde pedimos que se creen los pasos de peatones debidamente señalizados son zonas donde existen paradas de autobús casualmente en el lado donde no existen casi viviendas, lo cual implica que casi todo el mundo que utiliza esas paradas tienen que cruzar la calzada por tener sus viviendas en el lado opuesto a las paradas, con el peligro que ello conlleva. Si ello no fuese suficiente, las personas que acuden a los locales antes mencionados o salen de ellos y utilizan o vienen utilizando el transporte público, tienen el mismo problema de tener que cruzar la calzada sin ningún paso señalizado para ello, con el riesgo que supone.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de Sangonera la Seca propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de marzo de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia, para que a la mayor brevedad posible realice las acciones necesarias para la creación de los pasos de peatones solicitados y que estos queden debidamente señalizados.

**SEGUINDO:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia a informar a esta Junta Municipal en lo referente a la creación de los pasos de peatones solicitados.

La Sra. Presidenta explica los condicionamientos técnicos que marca el servicio de Tráfico, por ello teniendo cuenta los mismos presenta una moción alternativa que cree que si será estimada por los servicios técnicos, porque cumplen los criterios que ellos han trasladado cada vez que han visitado Sangonera la Seca y dice así:

La Avenida de Lorca es la vía principal que vertebra nuestra pedanía y por donde transcurre principalmente tanto el transporte público como el transporte escolar. Ambos tienen parada a ambos lados de dicha calzada, lo que hace necesaria la creación de pasos de peatones a lo largo de la misma para facilitar el acceso de nuestros vecinos a la parada de autobús correspondiente. Asimismo, se trata de una avenida de unos 5 km de longitud que, a diario tienen que cruzar los vecinos de la zona para acceder al centro urbano de la pedanía.

Es por ello que, en numerosas ocasiones, se han estudiado y remodelado los accesos por parte del servicio de tráfico para facilitar el paso de los peatones de un lado al otro de la misma, creando algunos de ellos a lo largo de dicha avenida. No obstante, sigue siendo necesaria la creación de algunos más para facilitar el acceso al transporte público y escolar y el paso de los vecinos de un lado a otro de la pedanía.



En 2021 se solicitó la creación de un paso de peatones con semáforo en la Avenida de Lorca a la altura del número 152 (Exp. R: 837/2021-035; Exp. G: 2021/035/001067) a lo que se nos informó que “En relación con el asunto de referencia, y tras analizar la situación expuesta, este Servicio informa que no tiene inconveniente en proceder a señalizar un paso de peatones semaforizado en la avenida de Lorca de Sangonera la Seca, frente al número 152, de forma que permita el paso de peatones desde la zona de viviendas a la parada de bus existente en el margen contrario de la vía, ya que dicha actuación mejoraría la seguridad vial. Dada la elevada demanda de actuaciones en instalaciones semaforizadas en el municipio, estas serán atendidas según la disponibilidad presupuestaria”.

A esta petición inicial, es importante añadir otro paso de peatones sobreelevado o semaforizado en la misma avenida a la altura del número 134, para facilitar el acceso a la parada de autobús existente al otro lado de la vía.

Por ello, propone el siguiente acuerdo:

- PRIMERO. – Instar a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria a la creación de dos pasos de peatones sobreelevados y/o semaforizados en la Avenida de Lorca a la altura de los números 134 y 152 para garantizar la seguridad vial al acceder a las paradas de autobús urbano y escolar.
- SEGUNDO. – Instar a la Concejalía de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria a informar a esta Junta Municipal sobre el estado de dicho proyecto.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad la moción alternativa.

#### **4.4.- Debate y aprobación, si procede, moción sobre poda y limpieza en avenida de Colón en Sangonera la Seca.**

La Sra. Presidenta cede la palabra al vocal Sr. Antonio Conesa Ceferino VOX, que procede a la lectura de la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que

Hemos recibido numerosas quejas de vecinos residentes en Avenida de Colón sobre el estado de la zona ajardinada en la citada avenida. Los árboles de mayores dimensiones necesitan una poda y la vegetación, que es bastante abundante, una limpieza de los arbustos y malas hierbas.

La limpieza de la vegetación es necesaria para evitar que se acumule basura y poder evitar también la existencia de animales y/o bichos no deseados tales como roedores o cucarachas.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de Sangonera la Seca propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de marzo de 2022, que se adopten los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia para que proceda a tomar las acciones necesarias para la limpieza y poda necesaria en el jardín de la avenida de Colón de Sangonera la Seca.

**SEGUNDO:** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia a informar a esta Junta Municipal sobre dicha limpieza.



La Sra. Presidenta presenta una moción alternativa que dice así:

La limpieza y poda de la vegetación de los jardines y espacios públicos es necesaria para evitar que se acumule suciedad y que proliferen plagas de roedores e insectos. Por ello, el servicio municipal encargado de dichas podas tiene un calendario establecido para cubrir todas las necesidades del municipio. Además, existe un servicio de urgencia del mismo y una aplicación móvil para notificar incidencias al respecto, así como la posibilidad de informar a esta Junta Municipal para que solicite la revisión de cualquier aspecto que los vecinos consideren deficitario respecto al servicio. Así, esta Junta Municipal ha notificado cuantas quejas y solicitudes ha recibido por parte de los vecinos de la zona y se han subsanado todas con diligencia. De igual manera, en algunas ocasiones se ha solicitado la revisión del estado de los árboles del Jardín de la Avenida de Colón debido a sus grandes dimensiones y a los peligros que puede entrañar este hecho ante episodios de lluvia o viento intensos.

Por ello, aprobar el siguiente acuerdo:

- PRIMERO. – Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano a la revisión del estado de los árboles del Jardín de la Avenida de Colón.
- SEGUNDO. – Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano a la poda de los árboles y limpieza de la vegetación del Jardín de la Avenida de Colón.
- TERCERO. - Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano a informar a esta Junta Municipal sobre el calendario de podas existente para los jardines y zonas públicas de nuestra pedanía.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad la moción alternativa.

## **5.-Informe de la Presidenta.**

Comienza la información diciendo que cuando lo deseen se realiza una reunión para ir avanzando la organización de los actos de fiestas, porque es necesario hacerlo con mucha anticipación porque hay que solicitar las preceptivas autorizaciones de los eventos que se pretenda realizar.

### **CULTURA Y EDUCACIÓN:**

1. El centro cultural sigue funcionando con “normalidad”, teniendo en cuenta las restricciones y el plan de contingencia derivado del COVID-19.
2. Se nos pidió informe y fotos detalladas sobre las actividades que se realizan en el local arrendado sito en la C/ Picasso nº1, conocido como “Casa de la Juventud”. Enviamos todo lo que se nos solicitó y esta mañana hemos recibido la notificación de la Junta de Gobierno que renueva el arrendamiento hasta marzo de 2023.

### **TRÁFICO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA:**

1. Arreglo y/o reposición de diversas señales de tráfico.
2. Se solicitó el arreglo de los aparca bicis pero aún no se han reparado.
3. Se mantiene una coordinación semanal con la policía local para llevar un seguimiento de los actos vandálicos y comportamientos incívicos en varias zonas de la pedanía, aunque con la llegada del frío han disminuido.





### OBRAS Y FOMENTO:

1. Problema con la potencia eléctrica en el Centro Cultural que supone cortes frecuentes de suministro eléctrico e imposibilidad de encender equipos de aire acondicionado o calefacción. Tras haber realizado esta petición en varias ocasiones sin obtener respuesta, la presentamos como proposición en el pleno de julio, la volvemos a presentar en el pleno de noviembre de 2021 y aún seguimos sin tener respuesta al respecto. Como “medida” no se va a realizar ninguna actividad desde la Junta Municipal en el salón de actos del Centro Cultural.
2. Tras varias conversaciones telefónicas con jefe del área de grandes infraestructuras del Ayto. de Murcia acerca del proyecto de entubado de las Cuevas del Norte, en las que nos aseguraba que el proyecto está parado pendiente de contratación sin causa aparente, presentamos esta petición en forma de proposición a debatir en el pleno de julio, pero aún no tenemos información al respecto, por lo que la volvemos a presentar en el pleno de enero de 2022.
3. Respecto a las obras de retirada de la cubierta de fibrocemento del CEIP Pablo Gil Castillo que estaban previstas para este mes de agosto y que se trataron en el pleno de julio, finalmente se realizaron durante las vacaciones de Navidad, terminando antes de la incorporación de los niños el día 10 de enero.
4. El campo de fútbol continúa cerrado por las obras de los vestuarios para garantizar la seguridad.
5. Realizamos varias peticiones sobre proyectos de inversión al servicio de Descentralización. Se visitaron las zonas y estamos a la espera de una primera valoración de cada uno de ellos.
6. En el pleno del mes de noviembre de 2021, aprobamos por unanimidad una proposición respecto a la limpieza y acondicionamiento del Paso de los Carros. Hemos recibido acuse de recibo de Confederación Hidrográfica del Segura, en el que nos informan de los plazos en los que nos contestarán a la solicitud.
7. Se han realizado obras para desatascar una tubería del CEIP San José de la Montaña que estaba dando problemas.

### MODERNIZACIÓN, MEDIO AMBIENTE/LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES:

1. Comunicaciones con los capataces de CESPAs para trasladar incidencias que siempre se resuelven con diligencia.
2. Seguimos teniendo problemas con vertidos incontrolados en algunos puntos de la pedanía, aunque en menor medida que antes. No obstante, en julio pedimos a la Concejala de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria que revisara y reordenara el servicio de limpieza en la pedanía. A día de hoy, sigue sin ampliarse dicho servicio por eso presentamos la proposición al pleno.
3. Tras pedir la valoración del proyecto de acondicionamiento del escenario del Jardín de la Constitución, se visitó la zona por parte del (arquitecto del servicio de Descentralización del Ayto. de Murcia). Estamos a la espera de dicha valoración para poder presentarla en pleno.
4. Seguimos solicitando a inspección urbanística la revisión de los solares privados de los que recibimos quejas de los vecinos por proliferación de maleza para que insten a sus propietarios a su limpieza y/o sean realizados los trámites para la ejecución subsidiaria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
5. Reunión con la Concejala responsable de Parques y Jardines para trasladarle las necesidades de modernización de algunos de los Jardines de la pedanía y el proyecto de instalación de aparatos de calistenia en la Plaza Lucas Jiménez Vidal. En dicha reunión nos dijo que estudiaría cada caso, pero aún no tenemos información al respecto.



**FESTEJOS Y OTROS EVENTOS:**

1. El desfile de Carnaval de este año se cambió por actividades “estáticas” en el escenario del Jardín de la Constitución.
2. El día 9 de abril habrá un vía crucis.

**6.-Ruegos y Preguntas**

En tiempo y forma no hay.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día arriba indicado, de la que se extiende éste acta que consta de trece folios que como Secretario extiendo la presente acta y doy fe.

Vº Bº  
La Presidente de la  
Junta Municipal de Sangonera La Seca,

En Sangonera La Seca a 29 de Marzo de 2022  
El Secretario-Administrador de la Junta  
Municipal,

Dª Ana María Romero Torres

D. Rodrigo López Muñoz